



Maryland Coalition for Justice and Police Accountability

Garantizar facultades de investigación independientes a las juntas de responsabilidad policial

SB 285 & HB TBD

Antecedentes

Durante la Asamblea General de 2021, se aprobó el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes (HB) 670, la Ley de Responsabilidad Policial de Maryland. Entre otras disposiciones, el proyecto de ley exigió que los veintitrés condados de Maryland y la ciudad de Baltimore crearan nuevos organismos comunitarios de supervisión policial denominados Juntas de Responsabilidad Policial (PAB). El propósito de estas juntas es supervisar, de manera independiente y con el control de la comunidad, la conducta indebida por parte de la policía. Estas juntas tienen la responsabilidad de recibir denuncias de conducta indebida, revisar los resultados de las cuestiones disciplinarias tratadas por los Comités de Acusaciones Administrativas (ACC) creados recientemente, designar miembros para esos comités y presentar un informe con tendencias y recomendaciones.

Una parte significativa de la puesta en marcha quedó bajo la responsabilidad de las jurisdicciones locales y esto les permitió atribuir facultades y crear procedimientos adicionales. Entre estas facultades, deberían incluirse las facultades de investigación y citación independientes, que constituyen una parte esencial de la manera como las juntas de responsabilidad policial pueden cumplir su mandato. Sin embargo, el lenguaje utilizado en el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 670 sobre este tema no fue claro y las jurisdicciones locales dudaron en otorgar estas facultades a sus juntas de responsabilidad policial.

Es por este motivo que, en 2023, brindaremos nuestro apoyo a un proyecto de ley que

ofrezca información más clara sobre la ley y permita explícitamente que las jurisdicciones locales atribuyan facultades de investigación y citación independientes a sus juntas de responsabilidad policial.

Las Juntas De Responsabilidad Policial No Pueden Cumplir Con Su Mandato Sin Facultades De Investigación Independientes

La función principal de las juntas de responsabilidad policial es evaluar la calidad de las investigaciones internas sobre la conducta indebida por parte de la policía. Sin embargo, sin tales facultades de investigación y citación, la capacidad de las juntas de responsabilidad policial para cumplir esa función está gravemente cercenada. En la mayoría de las localidades, las juntas de responsabilidad policial reciben expedientes de investigación ya concluidos por parte de la policía y no pueden realizar más investigaciones sobre la gestión de las denuncias. De acuerdo con este proceso, las juntas de responsabilidad policial tienen la obligación de evaluar estas investigaciones tal como se encuentran. Sin embargo, regularmente se observan investigaciones policiales y disciplina inadecuadas. Además, la ley actual no exige que la policía investigue cada una de las denuncias presentadas.

Según el informe de Graham publicado en 2021, en repetidas ocasiones, el Departamento de Policía del condado de Prince George no respondió de manera adecuada a las denuncias internas y externas de acoso racial, discriminación y abuso de la fuerza.¹ Asimismo, una investigación realizada en 2016 por el Departamento de Justicia sobre el Departamento

de Policía de Baltimore reveló que este no solo desalentaba las denuncias internas y externas, sino que, incluso cuando se trataba de acusaciones de conducta indebida grave, regularmente, las denuncias eran consideradas "injustificadas" sin ningún motivo.

De las 1382 acusaciones de fuerza excesiva que el Departamento de Policía de Baltimore consideró desde 2010 hasta 2015, solo 31 acusaciones, o el 2,2 %, fueron aceptadas. Según la evaluación del Departamento de Justicia, los procedimientos para investigar estas denuncias fueron inconvenientes para el público y totalmente inadecuados, muy por debajo del nivel impuesto por las propias políticas y estándares de aplicación de la ley del departamento. La falta de disciplina adecuada era constante.²

Es por este motivo que se debe permitir explícitamente que las juntas de responsabilidad policial realicen sus propias investigaciones a fin de contar con evaluaciones precisas de las denuncias y sus resultados, y que determinen con precisión la calidad de las investigaciones.

Se debe permitir que las juntas de responsabilidad policial investiguen en forma simultánea a las investigaciones policiales

Después de escuchar las preocupaciones de los miembros de la comunidad y los defensores, en el condado de Prince George, el consejo del condado otorgó facultades de investigación posteriores a la resolución a las juntas de responsabilidad policial. Esto significa que las juntas de responsabilidad policial podrían investigar y citar a testigos después de que el Comité de Acusaciones Administrativas creado recientemente haya emitido su recomendación disciplinaria. Si bien se trata de un paso en la dirección correcta, este proceso aún limita la capacidad de la junta para desempeñarse como un organismo de supervisión activo. También generará retrasos significativos en la evaluación que las juntas de responsabilidad policial realicen sobre la calidad de la investigación interna porque las investigaciones internas y las resoluciones de los comités de acusaciones administrativas comprenden un proceso largo y prolongado. Es por eso que las juntas de responsabilidad

policial deben tener la potestad de investigar las denuncias a medida que estas se reciben.

Las jurisdicciones locales no tenían una comprensión clara de su capacidad para otorgar estas facultades a las juntas de responsabilidad policial

En muchas jurisdicciones, los consejos participaron en deliberaciones prolongadas sobre este tema y, a menudo, no tenían claro si el Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 670 realmente les permitía otorgar facultades de investigación y citación independientes a las juntas de responsabilidad policial. Muchas jurisdicciones entendieron la importancia de estas facultades. Sin embargo, fueron demasiado cautelosas y optaron por dejar dichas disposiciones fuera de los proyectos de ley locales de implementación de las juntas de responsabilidad policial. Es por ese motivo que la Asamblea General debe dejar en claro que el otorgamiento de esas facultades está permitido a través del Proyecto de Ley de la Cámara de Representantes 670 y que las jurisdicciones locales pueden optar por otorgarlas a juntas de responsabilidad policial, además de proporcionarles los fondos necesarios.

Para más información sobre las prioridades de reforma policial en Maryland propuestas por la Coalición para la Justicia y Responsabilidad Policial de Maryland (MCJPA) y otras más de 100 organizaciones, consulte: www.mcjpa.org.



SOURCES:

¹ <https://www.washlaw.org/unredacted-expert-analysis-of-prince-georges-police-department-filed-showing-discrimination-and-retaliation-against-black-and-brown-officers/>

² <https://www.justice.gov/crt/file/883296/download>